

INFORME DE COMISARIO AÑO 2008

En cumplimiento con los Estatutos de la Compañía, en calidad de Comisarios de la Cía. MOISMARI S.A., tengo a bien presentarle a ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Contable 2008, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

- 1.1. Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus Ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás disposiciones legales de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, por consiguiente, en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.
- 1.2. La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación, en las oficinas donde realiza la Compañía sus actividades.
- 1.3. Con relación a los Libros Societarios de la Compañía, Actas de Juntas Generales, Libro Talonario, Libro Accionistas y de Acciones, estos se encuentran debidamente elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

Se determino que la compañía MOISMARI S.A. no tuvo movimientos económicos durante el año 2008, por lo cual determina que en el año 2009 la Compañía comenzara su actividad para lo cual fue establecida.

De tal manera dando contestación al artículo 321 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a la obligación de un Comisario, tanto en es Aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

Machala, 30 de Abril del 2009

Lcdo. Marco Rolando Arrobo
COMISARIO R.C. No. 23.946

